	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-004
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	Pág. 1 de 4	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REINICIO N.º 01		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	08	de	MAYO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	2602	de	10/07/2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Interventor:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS Nit. 901958922-6 R.L. DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE C.C. 1.110.567.648		
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE.		
Valor Final del contrato y/o convenio:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.764.864.980,20) M/CTE.		
Duración inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO		
Días ejecutados	186 DÍAS EJECUTADOS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS se celebró el Contrato 2602 de 10 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE. y un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

- Que se legalizó el respectivo contrato aportando la documentación requerida con fecha de 30 de julio de 2025.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación inicial el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 919.885.389,80) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 23 de enero de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores climáticos ajenos a la voluntad de este caracterizado por lluvias constantes que impedían el normal desarrollo de las actividades.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 01, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 02 y 03 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 03, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 17 de abril de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que mediante oficio de fecha 06 de mayo de 2026 el contratista de obra solicita el reinicio de esta indicando lo siguiente:

 "En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Polideportivos Comunas y en el marco del Contrato 2602 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", me permito solicitar formalmente el reinicio de las actividades contractuales a partir del 7 de mayo del 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas han presentado una mejoría, lo cual permite retomar la ejecución de las obras. Así mismo, se hace necesario atender con la mayor prontitud la culminación de las actividades en los polideportivos, los cuales actualmente se encuentran en uso por parte de la comunidad, quedando pendientes únicamente labores de mejoramiento de resina".

- Que mediante oficio de fecha 06 de mayo de 2026 y después de realizar una revisión del contrato, la Interventoría avala el reinicio de esta indicando lo siguiente:

"En calidad de Interventoría del Contrato 2602 de 2025, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista mediante oficio de fecha 6 de mayo de 2026, nos permitimos manifestar que esta interventoría otorga aval técnico y administrativo para el reinicio de las actividades contractuales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las condiciones actuales permiten la reanudación de la ejecución de las obras, especialmente las actividades pendientes relacionadas con los acabados y mejoramientos en resina de los diferentes polideportivos intervenidos, los cuales actualmente se encuentran en uso por parte de la comunidad.

Así mismo se considera necesario dar continuidad inmediata a las actividades contractuales con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contratado, evitar mayores retrasos en la ejecución y permitir el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas del contrato.

De igual manera esta interventoría deja constancia de que cuenta con la disponibilidad del personal técnico, administrativo y operativo necesario para retomar las labores de seguimiento, control y vigilancia contractual desde la fecha en que sea autorizado el reinicio.

En consecuencia, esta interventoría considera procedente el reinicio del Contrato de Obra No. 2602 de 2025 y, de manera correlativa, el reinicio del respectivo contrato de interventoría".

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera prudente dar continuidad al contrato N° 2602 de 2025, en cumplimiento de los fines de la contratación y de la vigilancia que se debe ejercer para la correcta ejecución del objeto contractual.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato N° 2602 de 2025 a partir del 08 de mayo de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 31 de mayo de 2026
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato N°. 2602 de 2025.
- El Contratista y supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación.

- El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

DEPARTAMENTO

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT (E)
SUPERVISORA – DIRECTORA DE HÁBITAT

Firma

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la Supervisión

CONTRATISTA

Firma: Daniela Usma

Nombre: DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

CONSORCIO
POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Ibagué, 6 de mayo de 2026 OFICIO LP209-POLI-62-2026

Señores

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Representante Legal
facturasnortonarenas@gmail.com

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Ref.: Contrato 2602 de 2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: *SOLICITUD DE REINICIO"*

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del Consorcio Polideportivos Comunas, y en el marco del Contrato 2602 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", me permito solicitar formalmente el reinicio de las actividades contractuales a partir del 7 de mayo del 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas han presentado una mejoría, lo cual permite retomar la ejecución de las obras. Así mismo, se hace necesario atender con la mayor prontitud la culminación de las actividades en los polideportivos, los cuales actualmente se encuentran en uso por parte de la comunidad, quedando pendientes únicamente labores de mejoramiento en resina.

Agradezco la atención prestada

Daniela Usma.

ING. DANIELA USMA OVALLE
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS.

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NIT 901.958.323-4
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué 06 de mayo de 2026

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co
Ref: Contrato 2602 de 2025
Objeto: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Aval para el reinicio del Contrato de Obra No. 2602 de 2025.

Respetados señores,

En calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 2602 de 2025, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista mediante oficio de fecha 6 de mayo de 2026, nos permitimos manifestar que esta interventoría otorga aval técnico y administrativo para el reinicio de las actividades contractuales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las condiciones actuales permiten la reanudación de la ejecución de las obras, especialmente las actividades pendientes relacionadas con los acabados y mejoramientos en resina de los diferentes polideportivos intervenidos, los cuales actualmente se encuentran en uso por parte de la comunidad.

Así mismo, se considera necesario dar continuidad inmediata a las actividades contractuales con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contratado, evitar mayores retrasos en la ejecución y permitir el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas del contrato.

De igual manera, esta interventoría deja constancia de que cuenta con la disponibilidad del personal técnico, administrativo y operativo necesario para retomar las labores de seguimiento, control y vigilancia contractual desde la fecha en que sea autorizado el reinicio.

En consecuencia, esta interventoría considera procedente el reinicio del Contrato de Obra No. 2602 de 2025 y, de manera correlativa, el reinicio del respectivo contrato de interventoría.

ANEXOS
La presente solicitud se emite con base en los soportes técnicos recibidos. Se anexa OFICIO LP209-POLI-62-2026 del 6 de mayo de 2026.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código:
			Versión:
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 03		Vigente desde:

Fecha:	20	de	ABRIL	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	2602	de	10/07/2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Interventor:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS Nit. 901958922-6 R.L. DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE C.C. 1.110.567.648		
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE.		
Valor Final del contrato y/o convenio:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.764.864.980,20) M/CTE.		
Duración Inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO		
Días ejecutados	186 DÍAS EJECUTADOS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS se celebró el Contrato 2602 de 10 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE. y un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 919.885.389,80) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 23 de enero de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores climáticos ajenos a la voluntad del mismo caracterizado por lluvias constantes que impedían el normal desarrollo de las actividades.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 01, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 02 y 03 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, es objeto de Prórroga a la suspensión No. 03, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 17 de abril de 2026 en la cual el contratista de obra expresa lo siguiente:

> "En mi calidad de representante legal del Consorcio Polideportivos Comunas, y en el marco del contrato con objeto CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERNTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, me permito solicitar formalmente la ampliación del

término de suspensión actualmente vigente, toda vez que persisten las condiciones climáticas adversas que dieron origen a dicha medida.

Como es de su conocimiento, la suspensión inicial fue motivada por las lluvias constantes registradas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido el normal desarrollo de actividades críticas del proyecto. A la fecha, las precipitaciones continúan presentándose de manera reiterada, manteniendo altos niveles de húmedas en superficies y suelos, situación que técnicamente imposibilita la ejecución adecuada de actividades tales como:

Fundida de concretos estructurales y no estructurales.
Aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos en placas y superficies deportivas.
Actividades de ornamentación y acabados finales.

Es importante reiterar que, en particular, la aplicación de recubrimientos acrílicos y sistemas de resinas requiere superficies completamente secas, humedad relativa controlada y estabilidad climática. La ejecución bajo condiciones de lluvia o alta humedad compromete la adherencia, el proceso de curado, la uniformidad del acabado y la durabilidad del sistema, generando alto riesgo de fallas técnicas, reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

En consecuencia y considerando que las circunstancias descritas constituyen un evento externo, imprevisible e irresistible para el contratista, enmarcado dentro de los presupuestos de fuerza mayor, se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se presenten condiciones climáticas óptimas que permitan garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de los trabajos.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se autorice la ampliación de la suspensión por un término adicional de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente o por el término que técnicamente se determine necesario según el comportamiento climático.

Reiteramos nuestra disposición permanente de coordinación técnica y administrativa para minimizar impactos al proyecto, preservando siempre la calidad y cumplimiento contractual.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente los requerimientos contractuales".

- Que acorde a lo expresado por el contratista, la Interventoría remitió Oficio de fecha 17 de abril de 2026 a la Gobernación del Tolima informando de la solicitud de prórroga a la suspensión No. 3 del contrato de obra y avalando y aprobando dicha prórroga a la suspensión, expresado de la siguiente manera:

 "En atención a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio No. LP209-POLI-61-2026, relacionado con la ampliación de la suspensión No. 3 del contrato de Obra No. 2602 de 2025, esta interventoría se permite manifestar que, una vez revisadas las

condiciones técnicas y climáticas actuales del proyecto, considera procedente otorgar aval a la solicitud presentada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que persisten las condiciones climáticas adversas que han afectado de manera directa la ejecución normal de las actividades contractuales, especialmente aquellas relacionadas con fundida de concretos, aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos, así como actividades de acabados finales, las cuales requieren condiciones de humedad y estabilidad climática adecuadas para garantizar la calidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

De igual manera, esta interventoría ha podido evidenciar que la continuidad de las lluvias y los altos niveles de humedad existentes en las superficies deportivas generan riesgos técnicos importantes asociados a fallas de adherencia, afectaciones en los procesos de curado y posibles reprocesos constructivos, situación que podría comprometer la calidad final del proyecto y generar afectaciones contractuales posteriores.

En consecuencia y considerando que las circunstancias descritas corresponden a factores ajenos al control del contratista, esta interventoría considera técnicamente viable y necesaria la ampliación de la suspensión No. 3 por el término solicitado o por el tiempo que resulte necesario hasta tanto existan condiciones climáticas que permitan el adecuado reinicio de las actividades".

- Que por lo expresado en los numerales anteriores y conforme al aval expresado por la interventoría, se considera procedente prorrogar por tercera vez la suspensión No. 1 del contrato y/o convenio, por un término de 20 días calendario por los motivos anteriormente presentados, aprobados y avalados por la interventoría del contrato, entendiendo que son circunstancias ajenas también al control de la entidad, pero dejando claro que al momento del reinicio el contratista deberá cumplir con la culminación de la obra en el tiempo estimado de ejecución restante y que los costos adicionales que esto acarre corren por cuenta del mismo.

ACUERDAN:

- Prorrogar la Suspensión No. 1 del contrato y/o convenio a partir del plazo de la suspensión No. 01 y de la prórroga a la suspensión No. 02 expresado en dichas actas, por un término de VEINTE (20) días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT - SUPERVISORA

Firma: Daniela Usma

Nombre: DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Firma

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la Supervisión

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

CONSORCIO
POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Ibagué, 17 de abril de 2026 OFICIO LP209-POLI-61-2026

Señores

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Representante Legal
facturasnortonarenas@gmail.com

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: *SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSION N.3 AL CONTRATO"*

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de Consorcio polideportivos comunas, y en el marco del contrato con objeto CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, me permito solicitar formalmente la ampliación del término de suspensión actualmente vigente, toda vez que persisten las condiciones climáticas adversas que dieron origen a dicha medida.

Como es de su conocimiento, la suspensión inicial fue motivada por las lluvias constantes registradas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido el normal desarrollo de actividades críticas del proyecto. A la fecha, las precipitaciones continúan presentándose de manera reiterada, manteniendo altos niveles de humedad en superficies y suelos, situación que técnicamente imposibilita la ejecución adecuada de actividades tales como:

Fundida de concretos estructurales y no estructurales.
Aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos en placas y superficies deportivas.
Actividades de ornamentación y acabados finales.

Es importante reiterar que, en particular, la aplicación de recubrimientos acrílicos y sistemas de resinas requiere superficies completamente secas, humedad relativa controlada y estabilidad climática. La ejecución bajo condiciones de lluvia o alta humedad compromete la adherencia, el proceso de curado, la uniformidad del acabado y la durabilidad del sistema, generando alto riesgo de fallas técnicas, reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

En consecuencia, y considerando que las circunstancias descritas constituyen un evento externo, imprevisible e irresistible para el contratista, enmarcado dentro de los presupuestos de fuerza mayor, se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se presenten condiciones climáticas óptimas que permitan garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de los trabajos.

CONSORCIO
PELIDEPORTIVOS COMUNAS

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice la ampliación de la suspensión por un término adicional de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente, o por el término que técnicamente se determine necesario según el comportamiento climático.

Reiteramos nuestra disposición permanente de coordinación técnica y administrativa para minimizar impactos al proyecto, preservando siempre la calidad y cumplimiento contractual.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente los requerimientos contractuales.

Agradecemos su atención y comprensión.

Daniela Usma.

ING. DANIELA USMA OVALLE
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS.

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NIT 901.958.323-4
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué 17 de abril de 2026
Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co
Ref: Contrato 2602 de 2025
Objeto: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Aval a la ampliación de suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 2602 de 2025.
Respetados señores,

En atención a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio No. LP209-POLI-61-2026, relacionado con la ampliación de la suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 2602 de 2025, esta interventoría se permite manifestar que, una vez revisadas las condiciones técnicas y climáticas actuales del proyecto, considera procedente otorgar aval a la solicitud presentada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que persisten las condiciones climáticas adversas que han afectado de manera directa la ejecución normal de las actividades contractuales, especialmente aquellas relacionadas con fundida de concretos, aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos, así como actividades de acabados finales, las cuales requieren condiciones de humedad y estabilidad climática adecuadas para garantizar la calidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

De igual manera, esta interventoría ha podido evidenciar que la continuidad de las lluvias y los altos niveles de humedad existentes en las superficies deportivas generan riesgos técnicos importantes asociados a fallas de adherencia, afectaciones en los procesos de curado y posibles reprocesos constructivos, situación que podría comprometer la calidad final del proyecto y generar afectaciones contractuales posteriores.

En consecuencia, y considerando que las circunstancias descritas corresponden a factores externos ajenos al control del contratista, esta interventoría considera técnicamente viable y necesaria la ampliación de la suspensión No. 3 por el término solicitado o por el tiempo que resulte necesario hasta tanto existan condiciones climáticas que permitan el adecuado reinicio de las actividades.

ANEXOS
La presente solicitud se emite con base en los soportes técnicos recibidos. Se anexa OFICIO LP209-POLI-61-2026 del 17 de abril de 2026.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:
		Versión:
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 02	Vigente desde:

Fecha:	06	de	ABRIL	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato y/o convenio número:	2602	de	10/07/2025		
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					
Interventor:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792				
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat				
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS Nit. 901958922-6 R.L. DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE C.C. 1.110.567.648				
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE.				
Valor Final del contrato y/o convenio:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.764.864.980,20) M/CTE.				
Duración Inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO				
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO				
Días ejecutados	186 DÍAS EJECUTADOS				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS se celebró el Contrato 2602 de 10 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE. y un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 919.885.389,80) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 23 de enero de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores climáticos ajenos a la voluntad del mismo caracterizado por lluvias constantes que impedían el normal desarrollo de las actividades.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 01, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 02 y 03 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, es objeto de Prórroga a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal del Consorcio Polideportivos Comunas, y en el marco del contrato con objeto CONSTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERNTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, me permito solicitar formalmente la ampliación del término de suspensión actualmente vigente, toda vez que persisten las condiciones climáticas adversas que dieron origen a dicha medida.

Como es de su conocimiento, la suspensión inicial fue motivada por las lluvias constantes registradas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido el normal desarrollo de actividades críticas del proyecto. A la fecha, las precipitaciones continúan presentándose

de manera reiterada, manteniendo altos niveles de húmedas en superficies y suelos, situación que técnicamente imposibilita la ejecución adecuada de actividades tales como:

Fundida de concretos estructurales y no estructurales.
Aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos en placas y superficies deportivas.
Actividades de ornamentación y acabados finales.

Es importante reiterar que, en particular, la aplicación de recubrimientos acrílicos y sistemas de resinas requiere superficies completamente secas, humedad relativa controlada y estabilidad climática. La ejecución bajo condiciones de lluvia o alta humedad compromete la adherencia, el proceso de curado, la uniformidad del acabado y la durabilidad del sistema, generando alto riesgo de fallas técnicas, reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

En consecuencia y considerando que las circunstancias descritas constituyen un evento externo, imprevisible e irresistible para el contratista, enmarcado dentro de los presupuestos de fuerza mayor, se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se presenten condiciones climáticas óptimas que permitan garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de los trabajos.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se autorice la ampliación de la suspensión por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente o por el término que técnicamente se determine necesario según el comportamiento climático.

Reiteramos nuestra disposición permanente de coordinación técnica y administrativa para minimizar impactos al proyecto, preservando siempre la calidad y cumplimiento contractual.

Nos permitimos informar que junto con la presente comunicación se anexan los reportes pluviométricos oficiales del IDEAM del mes de marzo correspondientes a la ciudad de Ibagué, que acreditan las condiciones climáticas adversas durante el periodo objeto de suspensión.

Dichos documentos respaldan la imposibilidad técnica de continuar con las actividades críticas previstas, conforme a lo solicitado en su comunicación

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente los requerimientos contractuales".

- Que acorde a lo expresado por el contratista, la Interventoría remitió Oficio de fecha 27 de marzo de 2026 a la Gobernación del Tolima informando de la solicitud de prórroga a la suspensión No. 2 del contrato de obra y avalando y aprobando dicha suspensión, expresado de la siguiente manera:

"En mi calidad de Interventor del Contrato de la referencia, y en atención a los oficios remitidos por el contratista CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS, identificado

como OFICIO LP209-POLI-58-2026 del 27 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita la ampliación de suspensión N.2 del contrato por afectaciones climáticas, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

Una vez revisada la solicitud y las condiciones actuales del proyecto, esta Interventoría evidencia que persisten las condiciones climáticas adversas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido la ejecución normal de actividades críticas tales como:

- Fundida de concretos estructurales y no estructurales.
- Aplicación de Resinas y recubrimientos acrílicos.
- Actividades de ornamentación y acabados finales.

Adicionalmente, se verificó que la ejecución de dichas actividades requiere superficies secas y condiciones climáticas estables, ya que la humedad y las lluvias afectan directamente la calidad, adherencia y durabilidad de los materiales, generando posibles reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

Así mismo se revisar los reportes pluviométricos del IDEAM correspondientes al mes de marzo, los cuales respaldan la persistencia de las lluvias y la imposibilidad técnica de continuar con las actividades programadas.

Se otorga aval a la ampliación de la suspensión No 2 por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente, o hasta que las condiciones climáticas permitan la reanudación segura y adecuada de las actividades".

- Que por lo expresado en los numerales anteriores y conforme al aval expresado por la interventoría, se considera procedente prorrogar la suspensión No. 2 del contrato y/o convenio, por un término de 15 días calendario por los motivos anteriormente presentados, aprobados y avalados por la interventoría del contrato, entendiendo que son circunstancias ajenas también al control de la entidad, pero dejando claro que al momento del reinicio el contratista deberá cumplir con la culminación de la obra en el tiempo estimado de ejecución restante y que los costos adicionales que esto acarre corren por cuenta del mismo.

ACUERDAN:

- Prorrogar la Suspensión No. 1 del contrato y/o convenio a partir del plazo de la suspensión No. 01 y de la prórroga a la suspensión No. 01 expresado en dichas actas, por un término de QUINCE (15) días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT - SUPERVISORA

Firma: Daniela Usma

Nombre: DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Firma Christian Picón G

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la Supervisión

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

Nombre: JUAN FELIPE RAMOS ARCE
Apoyo a la Supervisión

CONSORCIO
POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Ibagué, 27 de marzo de 2026

OFICIO LP209-POLI-58-2026

Señores

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Representante Legal
facturasnortonarenas@gmail.com

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: *SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSION N.2 AL CONTRATO"*

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de Consorcio polideportivos comunas, y en el marco del contrato con objeto CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, me permito solicitar formalmente la ampliación del término de suspensión actualmente vigente, toda vez que persisten las condiciones climáticas adversas que dieron origen a dicha medida.

Como es de su conocimiento, la suspensión inicial fue motivada por las lluvias constantes registradas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido el normal desarrollo de actividades críticas del proyecto. A la fecha, las precipitaciones continúan presentándose de manera reiterada, manteniendo altos niveles de humedad en superficies y suelos, situación que técnicamente imposibilita la ejecución adecuada de actividades tales como:

Fundida de concretos estructurales y no estructurales.
Aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos en placas y superficies deportivas.
Actividades de ornamentación y acabados finales.

Es importante reiterar que, en particular, la aplicación de recubrimientos acrílicos y sistemas de resinas requiere superficies completamente secas, humedad relativa controlada y estabilidad climática. La ejecución bajo condiciones de lluvia o alta humedad compromete la adherencia, el proceso de curado, la uniformidad del acabado y la durabilidad del sistema, generando alto riesgo de fallas técnicas, reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

En consecuencia, y considerando que las circunstancias descritas constituyen un evento externo, imprevisible e irresistible para el contratista, enmarcado dentro de los presupuestos de fuerza mayor, se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se presenten condiciones climáticas óptimas que permitan garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de los trabajos.

CONSORCIO
POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice la ampliación de la suspensión por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente, o por el término que técnicamente se determine necesario según el comportamiento climático.

Reiteramos nuestra disposición permanente de coordinación técnica y administrativa para minimizar impactos al proyecto, preservando siempre la calidad y cumplimiento contractual.

Nos permitimos informar que junto con la presente comunicación se anexan los **reportes pluviométricos oficiales del IDEAM del mes de marzo correspondientes a la ciudad de Ibagué**, que acreditan las condiciones climáticas adversas durante el periodo objeto de suspensión.

Dichos documentos respaldan la imposibilidad técnica de continuar con las actividades críticas previstas, conforme a lo solicitado en su comunicación.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente los requerimientos contractuales.

Agradecemos su atención y comprensión.

Daniela Usma.

ING. DANIELA USMA OVALLE
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS.

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NIT 901.958.323-4
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué 27 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: Aval a la solicitud de ampliación de suspensión N° 2

Respetados señores,
En mi calidad de Interventor del Contrato de la referencia, y en atención a los oficios remitidos por el contratista **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS**, identificados como **OFICIO LP209-POLI-58-2026** del 27 de marzo de 2026, mediante los cuales se solicita la **ampliación de suspensión N.2** del contrato por afectaciones climáticas, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud y las condiciones actuales del proyecto, esta Interventoría evidencia que persisten las condiciones climáticas adversas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido la ejecución normal de actividades críticas tales como:

- Fundida de concretos estructurales y no estructurales
- Aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos
- Actividades de ornamentación y acabados finales

Adicionalmente, se verificó que la ejecución de dichas actividades requiere superficies secas y condiciones climáticas estables, ya que la humedad y las lluvias afectan directamente la calidad, adherencia y durabilidad de los materiales, generando posibles reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

Así mismo, se revisaron los reportes pluviométricos del IDEAM correspondientes al mes de marzo, los cuales respaldan la persistencia de las lluvias y la imposibilidad técnica de continuar con las actividades programadas.

Se otorga aval a la ampliación de la suspensión N° 2 por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente, o hasta que las condiciones climáticas permitan la reanudación segura y adecuada de las actividades.

ANEXOS
El presente aval se emite con base en los soportes técnicos recibidos se anexa OFICIO LP209-POLI-58-2026 del 27 de marzo de 2026

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:
		Versión:
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 4
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 01	Vigente desde:

Fecha:	**04**	**de**	**MARZO**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	2602	de	10/07/2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Interventor:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS Nit. 901958922-6 R.L. DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE C.C. 1.110.567.648		
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE.		
Valor Final del contrato y/o convenio:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.764.864.980,20) M/CTE.		
Duración Inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO		
Dias ejecutados	186 DÍAS EJECUTADOS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS se celebró el Contrato 2602 de 10 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE. y un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 919.885.389,80) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 23 de enero de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores climáticos ajenos a la voluntad del mismo caracterizado por lluvias constantes que impedían el normal desarrollo de las actividades.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, es objeto de Prórroga a la suspensión No. 01, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 02 y 03 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa lo siguiente:

> "En mi calidad de representante legal del Consorcio Polideportivos Comunas, y en el marco del contrato con objeto CONSTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERNTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, me permito solicitar formalmente la ampliación del término de suspensión actualmente vigente, toda vez que persisten las condiciones climáticas adversas que dieron origen a dicha medida.
>
> Como es de su conocimiento, la suspensión inicial fue motivada por las lluvias constantes registradas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido el normal desarrollo de actividades críticas del proyecto. A la fecha, las precipitaciones continúan presentándose de manera reiterada, manteniendo altos niveles de húmedas en superficies y suelos, situación que técnicamente imposibilita la ejecución adecuada de actividades tales como:
>
> Fundida de concretos estructurales y no estructurales.
> Aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos en placas y superficies deportivas.
> Actividades de ornamentación y acabados finales.
>
> Es importante reiterar que, en particular, la aplicación de recubrimientos acrílicos y sistemas de resinas requiere superficies completamente secas, humedad relativa

controlada y estabilidad climática. La ejecución bajo condiciones de lluvia o alta humedad compromete la adherencia, el proceso de curado, la uniformidad del acabado y la durabilidad del sistema, generando alto riesgo de fallas técnicas, reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

En consecuencia y considerando que las circunstancias descritas constituyen un vento externo, imprevisible e irresistible para el contratista, enmarcado dentro de los presupuestos de fuerza mayor, se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se presenten condiciones climáticas óptimas que permitan garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de los trabajos.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se autorice la ampliación de la suspensión por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente o por el término que técnicamente se determine necesario según el comportamiento climático.

Reiteramos nuestra disposición permanente de coordinación técnica y administrativa para minimizar impactos al proyecto, preservando siempre la calidad y cumplimiento contractual".

"...En atención al oficio emitido por la interventoría mediante el cual se condiciona la aceptación de la ampliación de la suspensión No. 1 al contrato, nos permitimos informar que junto con la presente comunicación se anexan los reportes pluviométricos oficiales del IDEAM correspondientes a la ciudad de Ibagué, que acreditan las condiciones climáticas adversas durante el periodo objeto de suspensión..."

- Que acorde a lo expresado por el contratista, la Interventoría remitió Oficio de fecha 04 de marzo de 2026 a la Gobernación del Tolima informando de la solicitud de prórroga a la suspensión No. 1 del contrato de obra y avalando y aprobando dicha suspensión, expresado de la siguiente manera:

"En mi calidad de Interventor del Contrato de la referencia, y en atención a los oficios remitidos por el contratista CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS, identificado como OFICIO LP209-POLI-49-2026 del 02 de marzo de 2026 y OFICIO LP209-POLI-51-2026 del 03 de marzo de 2026, mediante las cuales se solicita la ampliación de suspensión N.1 del contrato por afectaciones climáticas, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

Revisada la solicitud y los argumentos técnicos expuestos relacionados con la persistencia de condiciones climáticas adversas que afectan la correcta ejecución de actividades críticas tales como fundida de concretos, aplicación de resinas, recubrimientos acrílicos y actividades de acabado, esta interventoría considera técnicamente viable la ampliación de la suspensión, en tanto dichas actividades requieren condiciones ambientales controladas para garantizar la calidad, durabilidad y estabilidad de la obra.

Por lo anterior, considerando que las circunstancias acreditadas corresponden a un evento de fuerza mayor se avala técnicamente la ampliación de la suspensión del contrato por un término adicional de treinta (30) días calendario, dejando la decisión final en cabeza de la entidad contratante, conforme a sus competencias legales y contractuales".

- Que por lo expresado en los numerales anteriores y conforme al aval expresado por la interventoría, se considera procedente prorrogar la suspensión No. 1 del contrato y/o convenio, por un término de 30 días calendario por los motivos anteriormente presentados, aprobados y avalados por la interventoría del contrato, entendiendo que son circunstancias ajenas también al control de la entidad, pero dejando claro que al momento del reinicio el contratista deberá cumplir con la culminación de la obra en el tiempo estimado de ejecución restante y que los costos adicionales que esto acarre cuentan por cuenta del mismo.

ACUERDAN:

- Prorrogar la Suspensión No. 1 del contrato y/o convenio a partir del plazo de la suspensión No. 01 expresado en dicha acta, por un término de TREINTA (30) días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.
- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT - SUPERVISORA

Firma: Daniela Usma

Nombre: DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Firma Christian Picón G

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la Supervisión

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

Ibagué 04 de marzo de 2026

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

R**ef:** Contrato No. 2602 de 2025

Objeto: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Asunto: Aval técnico a solicitud de ampliación de suspensión N.1 al contrato.

Respetados señores,

En mi calidad de Interventor del Contrato de la referencia, y en atención a los oficios remitidos por el contratista **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS**, identificados como **OFICIO LP209-POLI-49-2026** del 02 de marzo de 2026 y **OFICIO LP209-POLI-51-2026** del 03 de marzo de 2026, mediante los cuales se solicita la **ampliación de suspensión N.1** del contrato por afectaciones climáticas, me permito manifestar lo siguiente:

Revisada la solicitud y los argumentos técnicos expuestos relacionados con la persistencia de condiciones climáticas adversas que afectan la correcta ejecución de actividades críticas tales como fundida de concretos, aplicación de resinas, recubrimientos acrílicos y actividades de acabado, **esta Interventoría considera técnicamente viable la ampliación de la suspensión**, en tanto dichas actividades requieren condiciones ambientales controladas para garantizar la calidad, durabilidad y estabilidad de la obra.

Por lo anterior, considerando que las circunstancias acreditadas corresponden a un evento de fuerza mayor **se avala técnicamente la ampliación de la suspensión del contrato por un término adicional de treinta (30) días calendario**, dejando la decisión final en cabeza de la entidad contratante, conforme a sus competencias legales y contractuales.

ANEXOS
El presente aval se emite con base en los soportes técnicos recibidos se anexa OFICIO LP209-POLI-49-2026 del 02 de marzo de 2026, OFICIO LP209-POLI-51-2026 del 03 de marzo de 2026, DAPLUV_1, DAPLUV_2, DAPLUV_3 y DAPLUV_4.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Ibagué, 03 de Marzo de 2026 OFICIO LP209-POLI-51-2026

Señores

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Representante Legal
facturasnortonarenas@gmail.com

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: *ALCANCE AL OFICIO OFICIO LP209-POLI-49-2026 " SOLICITUD DE APLIACION DE SUSPENSION N.1 AL CONTRATO" y en respuesta al Oficio enviado por la interventoría el 03 de Marzo de 2026 "**Asunto:** Respuesta SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSION N.1 AL CONTRATO"*

Respetados señores,

En atención al oficio emitido por la interventoría, mediante el cual se condiciona la aceptación de la ampliación de la suspensión N.1 al contrato, nos permitimos informar que junto con la presente comunicación se anexan los **reportes pluviométricos oficiales del IDEAM correspondientes a la ciudad de Ibagué**, que acreditan las condiciones climáticas adversas durante el periodo objeto de suspensión.

Dichos documentos respaldan la imposibilidad técnica de continuar con las actividades críticas previstas, conforme a lo solicitado en su comunicación.
Con lo anterior, se da cumplimiento al requerimiento de la interventoría y se solicita se proceda con la validación y aval de la ampliación de la suspensión por el término solicitado de treinta (30) días calendario.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente los requerimientos contractuales.

Agradecemos su atención y comprensión.

Daniela Usma

ING. DANIELA USMA OVALLE
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS.

Ibagué, 02 de Marzo de 2026 OFICIO LP209-POLI-49-2026

Señores

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Representante Legal
facturasnortonarenas@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE APLIACION DE SUSPENSION N.1 AL CONTRATO

En mi calidad de representante legal de Consorcio polideportivos comunas, y en el marco del contrato con objeto CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,, me permito solicitar formalmente la ampliación del término de suspensión actualmente vigente, toda vez que persisten las condiciones climáticas adversas que dieron origen a dicha medida.

Como es de su conocimiento, la suspensión inicial fue motivada por las lluvias constantes registradas en la ciudad de Ibagué, las cuales han impedido el normal desarrollo de actividades críticas del proyecto. A la fecha, las precipitaciones continúan presentándose de manera reiterada, manteniendo altos niveles de humedad en superficies y suelos, situación que técnicamente imposibilita la ejecución adecuada de actividades tales como:

Fundida de concretos estructurales y no estructurales.

Aplicación de resinas y recubrimientos acrílicos en placas y superficies deportivas.

Actividades de ornamentación y acabados finales.

Es importante reiterar que, en particular, la aplicación de recubrimientos acrílicos y sistemas de resinas requiere superficies completamente secas, humedad relativa controlada y estabilidad climática. La ejecución bajo condiciones de lluvia o alta humedad compromete la adherencia, el proceso de curado, la uniformidad del acabado y la durabilidad del sistema, generando alto riesgo de fallas técnicas, reprocesos y afectación de la calidad final de la obra.

En consecuencia, y considerando que las circunstancias descritas constituyen un evento externo, imprevisible e irresistible para el contratista, enmarcado dentro de los presupuestos de fuerza mayor, se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se presenten condiciones climáticas óptimas que permitan garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de los trabajos.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice la ampliación de la suspensión por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente, o por el término que técnicamente se determine necesario según el comportamiento climático.

Reiteramos nuestra disposición permanente de coordinación técnica y administrativa para minimizar impactos al proyecto, preservando siempre la calidad y cumplimiento contractual.

ING. DANIELA USMA OVALLE
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS.

CC
GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

CodigoEstacion	NombreEstacion
21245010	PERALES HATO OPIA [21245010]

DATOS MENSUALES DE PRECIPITACIÓN MÁXIMA EN 24 Hrs. (mm)					
AÑO/MES	ENE	FEB	Precipitación maxima anual (mm/año)	Promedio Anual	Prec-Min Anual
1/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
2/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
3/01/2026	20		20,3	20,30	20,3
4/01/2026	8		8,0	8,00	8,0
5/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
6/01/2026	5		5,0	5,00	5,0
7/01/2026	20		20,3	20,30	20,3
8/01/2026	3		3,0	3,00	3,0
9/01/2026	3		3,2	3,20	3,2
10/01/2026	20		20,2	20,20	20,2
11/01/2026	1		1,0	1,00	1,0
12/01/2026	41		40,6	40,60	40,6
13/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
14/01/2026	1		1,0	1,00	1,0
15/01/2026	5		5,0	5,00	5,0
16/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
17/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
18/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
19/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
20/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
21/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
22/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
23/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
24/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
25/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
26/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
27/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
28/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
29/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
30/01/2026	5		5,0	5,00	5,0
31/01/2026	0		0,0	0,00	0,0
1/02/2026		4	4,0	4,00	4,0
2/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
3/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
4/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
5/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
6/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
7/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
8/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
9/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
10/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
11/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
12/02/2026		3	3,0	3,00	3,0
13/02/2026		10	10,2	10,20	10,2
14/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
15/02/2026		30	30,1	30,10	30,1
16/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
17/02/2026		24	24,3	24,30	24,3
18/02/2026		26	26,2	26,20	26,2
19/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
20/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
21/02/2026		71	70,5	70,50	70,5
22/02/2026		31	30,7	30,70	30,7
23/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
24/02/2026		7	7,1	7,10	7,1
25/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
26/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
27/02/2026		0	0,0	0,00	0,0
28/02/2026		0	0,0	0,00	0,0

Nº Datos	31	28	PRECIPITACIÓN MAXIMA PROMEDIO MULTIANUAL (mm/año)	5,74
Media Mensual	4,3	7,4		
Prec-Max Mensual	41	71		
Prec-Min Mensual	0	0	PROM. MEDIA MENSUAL	5,82

CodigoEstacion	NombreEstacion
21245040	AEROPUERTO PERALES [21245040]

DATOS MENSUALES DE PRECIPITACIÓN MÁXIMA EN 24 Hrs. (mm)					
AÑO/MES	ENE	FEB	Precipitación maxima anual (mm/año)	Promedio Anual	Prec-Min Anual
1/01/2026 0:00	0		0,4	0,40	0,4
2/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
3/01/2026 0:00	2		2,4	2,40	2,4
4/01/2026 0:00	5		5,4	5,40	5,4
5/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
6/01/2026 0:00	20		20,4	20,40	20,4
7/01/2026 0:00	39		38,6	38,60	38,6
8/01/2026 0:00	0		0,4	0,40	0,4
9/01/2026 0:00	4		4,0	4,00	4,0
10/01/2026 0:00	9		9,4	9,40	9,4
11/01/2026 0:00	0		0,3	0,30	0,3
12/01/2026 0:00	40		39,8	39,80	39,8
13/01/2026 0:00	3		2,7	2,70	2,7
14/01/2026 0:00	7		6,5	6,50	6,5
15/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
16/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
17/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
18/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
19/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
20/01/2026 0:00	3		3,0	3,00	3,0
21/01/2026 0:00	2		1,6	1,60	1,6
22/01/2026 0:00	21		21,3	21,30	21,3
23/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
24/01/2026 0:00	11		10,7	10,70	10,7
25/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
26/01/2026 0:00	1		0,7	0,70	0,7
27/01/2026 0:00	3		2,6	2,60	2,6
28/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
29/01/2026 0:00	1		0,6	0,60	0,6
30/01/2026 0:00	20		19,8	19,80	19,8
31/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
2/02/2026 0:00		3	2,7	2,70	2,7
3/02/2026 0:00		2	2,0	2,00	2,0
8/02/2026 0:00		0	0,2	0,20	0,2
10/02/2026 0:00		24	23,8	23,80	23,8
12/02/2026 0:00		4	3,9	3,90	3,9
13/02/2026 0:00		23	23,3	23,30	23,3
14/02/2026 0:00		0	0,2	0,20	0,2
15/02/2026 0:00		22	22,4	22,40	22,4
17/02/2026 0:00		18	17,6	17,60	17,6
18/02/2026 0:00		45	45,4	45,40	45,4
19/02/2026 0:00		0	0,2	0,20	0,2
21/02/2026 0:00		17	16,8	16,80	16,8
22/02/2026 0:00		8	8,1	8,10	8,1
23/02/2026 0:00		1	0,5	0,50	0,5
24/02/2026 0:00		13	12,6	12,60	12,6
25/02/2026 0:00		3	2,6	2,60	2,6
28/02/2026 0:00		0	0,4	0,40	0,4
1/03/2026 0:00					

Nº Datos	31	17	PRECIPITACIÓN MAXIMA PROMEDIO MULTIANUAL (mm/año)	7,78
Media Mensual	6,1	10,7		
Prec-Max Mensual	40	45		
Prec-Min Mensual	0	0	PROM. MEDIA MENSUAL	8,45

CodigoEstacion	NombreEstacion
21210230	CRUZ ROJA [21210230]

DATOS MENSUALES DE PRECIPITACIÓN MÁXIMA EN 24 Hrs. (mm)					
AÑO/MES	ENE	FEB	Precipitación maxima anual (mm/año)	Promedio Anual	Prec-Min Anual
1/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
2/01/2026 0:00	0		0,2	0,20	0,2
3/01/2026 0:00	6		5,7	5,70	5,7
4/01/2026 0:00	3		3,1	3,10	3,1
5/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
6/01/2026 0:00	17		16,8	16,80	16,8
7/01/2026 0:00	12		12,3	12,30	12,3
8/01/2026 0:00	2		2,1	2,10	2,1
9/01/2026 0:00	14		14,2	14,20	14,2
10/01/2026 0:00	10		10,3	10,30	10,3
11/01/2026 0:00	2		2,0	2,00	2,0
12/01/2026 0:00	19		19,0	19,00	19,0
13/01/2026 0:00	17		16,5	16,50	16,5
14/01/2026 0:00	4		3,9	3,90	3,9
15/01/2026 0:00	0		0,2	0,20	0,2
16/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
17/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
18/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
19/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
20/01/2026 0:00	4		4,1	4,10	4,1
21/01/2026 0:00	11		10,6	10,60	10,6
22/01/2026 0:00	21		20,7	20,70	20,7
23/01/2026 0:00	0		0,3	0,30	0,3
24/01/2026 0:00	7		7,1	7,10	7,1
25/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
26/01/2026 0:00	48		47,6	47,60	47,6
27/01/2026 0:00	3		2,5	2,50	2,5
28/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
29/01/2026 0:00	1		0,8	0,80	0,8
30/01/2026 0:00	44		43,8	43,80	43,8
31/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
1/02/2026 0:00		49	49,2	49,20	49,2
2/02/2026 0:00		25	25,0	25,00	25,0
3/02/2026 0:00		15	14,5	14,50	14,5
4/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
5/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
6/02/2026 0:00		2	1,9	1,90	1,9
7/02/2026 0:00		11	11,2	11,20	11,2
8/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
9/02/2026 0:00		8	8,3	8,30	8,3
10/02/2026 0:00		1	0,5	0,50	0,5
11/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
12/02/2026 0:00		64	63,9	63,90	63,9
13/02/2026 0:00		15	14,5	14,50	14,5
14/02/2026 0:00		1	0,7	0,70	0,7
15/02/2026 0:00		28	28,1	28,10	28,1
16/02/2026 0:00		21	20,5	20,50	20,5
17/02/2026 0:00		5	5,4	5,40	5,4
18/02/2026 0:00		8	7,9	7,90	7,9
19/02/2026 0:00		3	3,1	3,10	3,1
20/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
21/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
22/02/2026 0:00		1	0,7	0,70	0,7
23/02/2026 0:00		3	2,9	2,90	2,9
24/02/2026 0:00		47	47,2	47,20	47,2
25/02/2026 0:00		0	0,2	0,20	0,2
26/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
27/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
28/02/2026 0:00		10	9,5	9,50	9,5

Nº Datos	31	28	PRECIPITACIÓN MAXIMA PROMEDIO MULTIANUAL (mm/año)	9,47
Media Mensual	7,9	11,3		
Prec-Max Mensual	48	64		
Prec-Min Mensual	0	0	PROM. MEDIA MENSUAL	9,56

CodigoEstacion	NombreEstacion
21210240	INTERLAKEN [21210240]

DATOS MENSUALES DE PRECIPITACIÓN MÁXIMA EN 24 Hrs. (mm)					
AÑO/MES	ENE	FEB	Precipitación maxima anual (mm/año)	Promedio Anual	Prec-Min Anual
1/01/2026 0:00	4		4,0	4,00	4,0
2/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
3/01/2026 0:00	25		25,0	25,00	25,0
4/01/2026 0:00	4		4,0	4,00	4,0
5/01/2026 0:00	3		3,0	3,00	3,0
6/01/2026 0:00	13		13,0	13,00	13,0
7/01/2026 0:00	4		4,0	4,00	4,0
8/01/2026 0:00	1		1,0	1,00	1,0
9/01/2026 0:00	14		14,0	14,00	14,0
10/01/2026 0:00	3		3,0	3,00	3,0
11/01/2026 0:00	1		1,0	1,00	1,0
12/01/2026 0:00	15		15,0	15,00	15,0
13/01/2026 0:00	16		16,0	16,00	16,0
14/01/2026 0:00	29		29,0	29,00	29,0
15/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
16/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
17/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
18/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
19/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
20/01/2026 0:00	6		5,9	5,90	5,9
21/01/2026 0:00	13		13,0	13,00	13,0
22/01/2026 0:00	18		18,0	18,00	18,0
23/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
24/01/2026 0:00	8		8,0	8,00	8,0
25/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
26/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
27/01/2026 0:00	3		3,0	3,00	3,0
28/01/2026 0:00	1		1,0	1,00	1,0
29/01/2026 0:00	6		6,0	6,00	6,0
30/01/2026 0:00	35		35,0	35,00	35,0
31/01/2026 0:00	0		0,0	0,00	0,0
1/02/2026 0:00		48	48,0	48,00	48,0
2/02/2026 0:00		6	6,0	6,00	6,0
3/02/2026 0:00		19	19,0	19,00	19,0
4/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
5/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
6/02/2026 0:00		1	1,0	1,00	1,0
7/02/2026 0:00		9	9,0	9,00	9,0
8/02/2026 0:00		1	1,0	1,00	1,0
9/02/2026 0:00		8	8,0	8,00	8,0
10/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
11/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
12/02/2026 0:00		76	76,0	76,00	76,0
13/02/2026 0:00		26	26,0	26,00	26,0
14/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
15/02/2026 0:00		20	20,0	20,00	20,0
16/02/2026 0:00		19	19,0	19,00	19,0
17/02/2026 0:00		4	4,0	4,00	4,0
18/02/2026 0:00		29	29,0	29,00	29,0
19/02/2026 0:00		4	4,0	4,00	4,0
20/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
21/02/2026 0:00		7	7,0	7,00	7,0
22/02/2026 0:00		2	2,0	2,00	2,0
23/02/2026 0:00		3	3,0	3,00	3,0
24/02/2026 0:00		36	36,0	36,00	36,0
25/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
26/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
27/02/2026 0:00		0	0,0	0,00	0,0
28/02/2026 0:00		1	1,0	1,00	1,0

Nº Datos	31	28	PRECIPITACIÓN MAXIMA PROMEDIO MULTIANUAL (mm/año)	9,17
Media Mensual	7,2	11,4		
Prec-Max Mensual	35	76		
Prec-Min Mensual	0	0	PROM. MEDIA MENSUAL	9,28